ACTA DE INICIO

CONTRATO	MC-VALLE-ELCERRITO-0032-2025
OBJETO:	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, REFLECTORES, ILUMINARIAS, BOMBILLOS Y SENSORES CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.248-1-17-024-2025 DE INTEGRACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y EL INPEC - PALMIRA
VALOR:	VEINTITRES MILLONES SIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($23.165.000) IVA INCLUIDO
PLAZO:	El plazo de ejecución para desarrollar el objeto del presente proceso contractual será de Cinco (5) DIAS calendarios contados a partir de la firma del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. Nit.901305792-3
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR WILLIAM ARBOLEDA OREJUELA CC.1.118.282.606
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1337 del 10 de Septiembre de 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2655 del 17 de Diciembre de 2025

En El Cerrito, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de la Secretaría de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario se reunieron por una parte, la empresa **SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.** identificada con el Nit.901305792-3 y representada legalmente por el señor **HECTOR WILLIAM ARBOLEDA OREJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.282.606, en su calidad de contratista y por otra parte, la Doctora **JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No.25.275.718 en su calidad de Secretaria y supervisora del presente contrato, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones específicas por parte del contratista serán las siguientes:

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Suministrar los elementos conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

1. El contratista deberá entregar los bienes requeridos en las instalaciones de la Cárcel Penitenciaria de Palmira, una vez se hayan recibido a entera satisfacción por el Municipio.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de conformidad con la forma técnica contenida en el estudio previo.
3. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados.
4. En caso de que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la alcaldía, los productos defectuosos.
5. Constituir las garantías que el Municipio le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo.
6. Suministrar los bienes en los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el presente a la oficina del supervisor encargado o donde indique oportunamente el

supervisor, en las fechas y horarios concertados con anterioridad, a fin de satisfacer la necesidad.

7. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la correcta entrega de los bienes especificados y su movilización.
8. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
12. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del desarrollo y ejecución del contrato.
13. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva las obligaciones y ejecución contractual objeto del presente.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

1. Exigir del contratista la ejecución idónea, efectiva y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término señalado por el Municipio, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos para tramitar el pago
3. Suscribir el acta de iniciación del contrato y reunirse con el contratista, con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes a que haya lugar.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Velar por la correcta ejecución del contrato que resulte a través del supervisor o Interventor, quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones de este.
6. Expedir el certificado de cumplimiento, a través de EL MUNICIPIO, donde conste que la operación se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro.
7. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
8. Mantener el equilibrio económico en el contrato.
9. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
10. Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual, por parte de la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, quienes harán las veces de Supervisor.

Además, para el presente proceso de contratación, el contratista deberá entregar el suministro de los siguientes elementos:

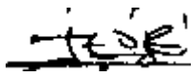
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	COMPUTADOR TODO EN UNO 50A GEN 5 - I7-DV PROCESADOR I7-13620H DE 13ª GENERACIÓN (NÚCLEOS E DE HASTA 3,60 GHZ NÚCLEOS P DE HASTA 4,90 GHZ) TARJETA GRÁFICA: GRÁFICOS UHD INTEGRADOS PARA PROCESADORES DE 13ª GENERACIÓN MEMORIA TOTAL:16 GB DDR5-5200MT/S (SODIMM)(2 X 8 GB) UNIDAD DE DISCO PRIMARIA 1 TB SSD M.2 2280 PCIE GEN4 TLC OPAL TIPO DE PANTALLA:23,8" FHD (1920 X 1080), IPS, ANTIRREFLECTANTE, SIN CAPACIDAD TÁCTIL, 99 % SRGB, 250 NITS, 100 HZ, 14 MS Fuente de alimentación:90W Dispositivo de Puntero: USB Calíope Mouse (negro). LICENCIA WINDOWS 11 PRO TRANSFERIBLE.	2
2	REFLECTOR LED 300W REFLECTOR LED 300W MULTIVOLTAJE 110/220 LUZ BLANCA.	4
3	REFLECTOR LED 400W REFLECTOR LED, ADECUADO PARA INSTALACIONES DE EXTERIOR E INTERIOR COMO POR EJEMPLO JARDINES, PARQUES, BODEGAS Y MUCHOS MÁS TECNOLOGÍA DOB (DRIVER ON BOARD) ESTO NOS PERMITE UNA PRESENTACIÓN MÁS LIVIANA Y DELGADA. POTENCIA: 400 W MULTIVOLTAJE 110/220 LUZ BLANCA.	4
4	REFLECTOR DE 200W X UND -R REFLECTOR LED, ADECUADO PARA INSTALACIONES DE EXTERIOR E INTERIOR COMO POR EJEMPLO JARDINES, PARQUES, BODEGAS Y MUCHOS MÁS. Luz Blanca.	10
5	REFLECTOR LED DE 100 W -12 000 LUMENES PARA EXTERIOR STR Ilumina espacios con espectacular intensidad y ahorra energía. Para uso exterior. Tiene carcasa metálica con cristal templado y grado de protección IP65 que lo hacen ideal para espacios exteriores. Brinda una iluminación de 12 000 lúmenes, ideal para utilizarlo en espacios realmente amplios como salones de fiesta, estacionamientos, jardines, patios, pasos peatonales o fachadas de casas o negocios. Bajo consumo: Incorpora tecnología LED de alta eficiencia que proporciona suficiente luz y garantiza un consumo bajo de solo 100 watts	5
6	BOMBILLO AHORRADOR 30W - CB BOMBILLO AHORRADOR 30W.	12
7	SENSOR DE MOVIMIENTO (PIR), PARA INTERPERIE STR.	7
8	LAMPARA. 2X18W 3200LM T8 6500K 100-240V IP65 SYLV. 2x18W 3200Lm T8 6500K 100-240V IP65 Sylv Diseño con formato liviano y delgado, no incluye lámina porta equipo. • Luminaria LED para ambientes con un alto grado de humedad y suciedad, como parqueaderos, instalaciones industriales, plantas de procesamiento de alimentos, cocinas y áreas comunes. Tipo de montaje: • Sobreponer o descolgar en techo, instalación sencilla con clips de montaje y ganchos para fácil mantenimiento. • Chasís en polímero tipo ABS y carcasa en poliestireno de alta transparencia. • Color: Reflector blanco. • Tipo de distribución: Directo.	5

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATISTA

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		5Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13
Póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual	X		Doscientos SMMLV (200)	Igual al termino de ejecución del contrato

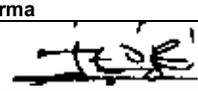
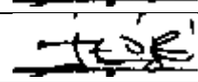
Para constancia de lo anterior, la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).



JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS
Supervisor



SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.305.792-3
R.L HECTOR WILLIAM ARBOLEDA OREJUELA
C.C. 1.118.282.606 DE YUMBO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	**Jabi Eliana Ordoñez Ramos**	**Secretaría de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario**	
Elaboró:	**Jabi Eliana Ordoñez Ramos**	**Secretaría de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario**	
Revisó:	**Jabi Eliana Ordoñez Ramos**	**Secretaría de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario**	